







## **OBJETIVO:**

El objetivo del presente acuerdo de mejoramiento es establecer metas de gestión que orienten el esfuerzo del prestador para "Mejorar la Calidad de los Servicios de Agua y Saneamiento de la Ciudad de Tela" en el área de servicio a cargo de DIMATELA.

## PLAN DE ACCIÓN Y METAS

En base a los indicadores reportados el prestador de servicios se compromete en alcanzar las siguientes metas de gestión:

- Implementar las mejoras en el Sistema Contable que permita generar los Estados Financieros con la normativa de contabilidad regulatoria de manera automática.
- 2. Subsanar los Estados Financieros de 2019, 2020 y 2021 enviando las notas aclaratorias a más tardar el 15 de diciembre de 2022.
- 3. Enviar al ERSAPS mensualmente la balanza de comprobación.
- 4. Mejorar la calidad del agua del sistema Bañaderos mediante mejoras a incorporar en los procesos de potabilización de la planta.
- Realizar el control de calidad del agua distribuida en los diferentes sistemas y sectores de la ciudad, de conformidad a la frecuencia y parámetros establecidos en la Norma Técnica Nacional.
- Realizar monitoreo de caudales y control de calidad de los efluentes de la planta de tratamiento de aguas residuales cumpliendo con lo establecido en la norma técnica Nacional de descargas y reglamento de descargas.
- Actualización del catastro de usuarios georreferenciado y capacitación del personal del prestador en sistemas de información geográfico.
- Asignar personal permanente en la planta de tratamiento de aguas residuales para garantizar la adecuada operación y mantenimiento del sistema y construir el cercado del predio.
- Implementar los ajustes en la tarifa del servicio de alcantarillado sanitario que permita cubrir los costos de operación, mantenimiento y administración.
- Implementar la suscripción de contratos de servicio con los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la resolución ERSAPS No 04-2022.
- 11. Implementar la micromedición con los usuarios comerciales y altos consumidores.
- 12. Presentar a más tardar el 30 de diciembre de 2022 el programa de control de calidad del agua, el cual debe incluir: plano del área de servicio, planos de los sectores de servicio, descripción de los sistemas de potabilización, descripción del laboratorio disponible, cronograma del control de calidad a realizar en 2023.
- Crear e implementar el portal de transparencia del Prestador en base a lineamientos del IAIP.

## DURACIÓN

Estos acuerdos de mejoramiento se prevé alcanzarlos en el periodo de noviembre de 2022 a noviembre de 2023.







## Monitoreo

Ing. Rosaula Chavarria Gerente DIMATELA

El ERSAPS dará seguimiento periódico al avance en el cumplimiento de las metas comprometidas, para lo cual el prestador deberá remitir oportunamente los informes y documentos que evidencien el cumplimiento de las metas pactadas; el ERSAPS complementará la verificación de cumplimiento del acuerdo mediante visitas periódicas a las instalaciones del prestador de servicios.

Se suscribe el presente Acuerdo de Mejoramiento entre DIMATELA y el ERSAPS a los diecisiete días del mes de noviembre de 2022.

Abog. José Luis Melara Murillo Director Coordinador ERSAPS